

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00653-00.

No se accede a lo solicitado por la demandante toda vez que el proceso de la referencia se encuentra terminado por auto del 17 de enero del 2022, dada su prolongada inactividad.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

cf

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c733f2312ccd8a5fe66946c199611fc884f4a385cd63a3bf45c624b857ef9ee7**

Documento generado en 17/05/2022 03:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>